



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-016-2018-00179-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	FABIO DE JESÚS RAMIREZ MORALES
Decisión	Ordena entrega de dineros.
Providencia	Auto No.2156

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, **SE ORDENA**, la entrega de los títulos judiciales que se hallan a favor del presente proceso en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, que, según certificación expedida por esta, se encuentra disponible la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$10.106.592)**, a la parte demandada.

Dicha entrega se hará al aquí demandado **FABIO DE JESÚS RAMIREZ MORALES** identificado con cédula de ciudadanía número 70166017.

Entrega que se realizará por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de Apoyo a este Despacho Judicial, previa las verificaciones a que haya lugar.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

GIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARIENZA HERNANDEZ IBARRA
--